

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo adoptado por el Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, proposición de aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, aprobado por el Gobierno de España por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, para reducción salarial del alcalde.

Primero.—Reducir un 7 por 100 las retribuciones salariales de la Alcaldía, en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, aprobado por el Gobierno de España, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción de déficit público, resultando las siguientes: 2.812,68 euros brutos mensuales.

Segundo.—Publicar el acuerdo adoptado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cercedilla, a 30 de julio de 2010.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/32.589/10)